

**FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LO-50-GYR-050GYR119-N-14-2026**

Objeto de la convocatoria: "PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 150 NIÑAS Y NIÑOS EN SILVESTRE DORADOR, DURANGO".

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **7 de abril de 2026**, la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, a través de la División de Procesos de Contratación, emite el presente fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Ley) y 68 de su Reglamento y numeral 7.1.4.2.1 viñeta 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación, se hace constar el resultado de la Evaluación realizada por la convocante:

En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones que se llevó a cabo el **19 de marzo de 2026**, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hizo constar en el acta correspondiente, que se recibieron, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del fallo del presente procedimiento de contratación, las propositiones de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE
1	CONSTRUCCIONES Y ACABADOS MOHUSA, S.A. DE C.V.
2	COYMAN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
3	SERVICIOS Y ASESORIAS MERIDA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
4	GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S.A. DE C.V.
5	DEMCAM EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
6	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA TOLLAN, S.A. DE C.V.



No.	LICITANTE
7	"SYDNEY CONSULTORIA Y EDIFICACION", S.A. DE C.V.
8	En participación conjunta: - INFRAESTRUCTURA VIVIENDA Y URBANISMO DE MEXICO, S.A. DE C.V.; - JOSÉ CARLOS DELGADO DELGADO
9	En participación conjunta: - CONSTRUCTORA PRUDENCE, S.A. DE C.V.; - DESARROLLO DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
10	MARCARSO, S.A. DE C.V.
11	GARGALEOTE CAMINOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

Relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

La convocante llevó a cabo una revisión, análisis cuantitativa y cualitativa del incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación de **PUNTOS O PORCENTAJES** para determinar la solvencia de las mismas, en términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción II y 68 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la Convocatoria respectiva.

En virtud de lo anterior, se describe el resultado de la evaluación de cada proposición, expresando todas las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla:

CONSTRUCCIONES Y ACABADOS MOHUSA, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:





Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	13.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	No Cumple Debido a que refleja en el Programa General de los trabajos el inicio de los trabajos de obra desde el día 1, no considerando los 16 días mismos que se encuentran indicados en los Términos de Referencia, asimismo no integra en su propuesta técnica a los especialistas del Alcance I en el programa de Utilización del personal profesional técnico administrativo e integrándolos en el programa de utilización de mano de obra, incumpliendo con la presentación correcta en la totalidad de los programas, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	5.00	0.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple Debido a que no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II que se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, los cuales permiten valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo indicado en la convocatoria, toda vez que no indica la organización de personal técnico-administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales y el señalamiento de la forma en que incorporarán e intervendrán en los trabajos los profesionales técnicos que conformen su plantilla, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	8.00
a)	Capacidad de Recursos Humanos	Cumple Parcialmente Cumple en la experiencia y el dominio de herramientas de las plantillas mínimas de los Alcances I y II, no cumple con la competencia o habilidad en el trabajo del especialista en Geotecnia y el especialista en Hidráulica sanitaria de la plantilla del Alcance I, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	5.00	2.00
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
d)	Subcontratación de MIPYMES	No cumple	0.50	0.00
		Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asignan puntos.		
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.00
a)	Experiencia	No Cumple	6.00	0.00
		Presenta 12 contratos con los cuales no acredita la experiencia mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que 9 son contratos que si bien cumplen con las características son contratos de obra los cuales no pueden considerarse como proyectos integrales debido que no se acompañan de contratos de proyecto ejecutivo, 2 contratos son hospitales rurales de los cuales no se adjuntó el documento completo solo la carátula y el contrato restante se trata de un CECI que al igual que los antes mencionados solo presenta la caratula del contrato no cumpliendo con lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Especialidad	No Cumple	6.00	0.00
		Presenta 12 contratos con los cuales no acredita la especialidad mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que 9 son contratos que si bien cumplen con las características son contratos de obra los cuales no pueden considerarse como proyectos integrales debido que no se acompañan de contratos de proyecto ejecutivo, 2 contratos son hospitales rurales de los cuales no se adjuntó el documento completo solo la carátula y el contrato restante se trata de un CECI que al igual que los antes mencionados solo presenta la caratula del contrato no cumpliendo con lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	0.00
a)	Cumplimiento de Contratos	No Cumple	6.00	0.00
		Presenta 12 contratos con los cuales no acredita la especialidad mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	21.00
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **21.00 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

T-13 Documentación a través de la cual se compromete a realizar el "Suministro y Colocación de Equipamiento".

El Licitante no cumple, debido a que incluye Archivo: 1_35-Doc T-13c1, que no corresponde al solicitado en el numeral IV.2. Documentación técnica que integra la proposición, apartado T-13 Documentación a través de la cual se compromete a realizar el "Suministro y Colocación de Equipamiento, de la Convocatoria, T-13.c.1 Anexo III.2 "Fichas técnicas". (Cédulas de especificaciones técnicas de mobiliario)."

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

E-5 Programas de materiales.

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el programa de materiales no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos, de conformidad con lo solicitado en el numeral IV.3. inciso E-5 de la convocatoria a la licitación.

E-6 Programa de la utilización de la mano de obra.

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el programa de utilización de la mano de obra (personal) no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos, de conformidad con lo solicitado en el numeral IV. 3. inciso E-6 de la convocatoria a la licitación.

E-7 Programa de la maquinaria y equipo de construcción.

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el programa de maquinaria y equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos, de conformidad con lo solicitado en el numeral iv.3. inciso e-7 de la convocatoria a la licitación.

E-15 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

El Licitante no cumple, debido a que, para calcular el importe del anticipo, realiza la operación del 30% tomando el importe de C.D + C.I. debiendo ser a precio de venta, es decir, a precio unitario.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos a), d), e) y h)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;



d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

e) El Licitante no entregue cualquiera de los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad; así como que omita indicar los datos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:

T-13.c Manifestación escrita, donde se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas.

T-13.c.1 "Fichas técnicas".

h) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **CONSTRUCCIONES Y ACABADOS MOHUSA, S.A. DE C.V.**

COYMAN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	9.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	No Cumple Debido a que no cumple con todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos para los Alcances I y II, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	No Cumple Debido a que no integra el documento que contiene el organigrama indicando sus plantillas mínimas solicitadas del Alcance I y II, conforme a lo solicitado en la convocatoria.	2.00	0.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
f)	Programas	No Cumple	5.00	0.00
		Debido a que no integra en su propuesta técnica el programa de la Maquinaria y Equipo de Construcción, asimismo no integra a los especialistas del Alcance I en el programa de Utilización del personal profesional técnico, por lo que no cumple con la presentación correcta en la totalidad de los programas, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que en el Plan de Trabajo del Alcance I no demuestra la secuencia y logística adecuada de las partidas del Proyecto Ejecutivo que permita su ejecución en la obra, no teniendo coherencia y consideración de que el Proyecto Ejecutivo y la obra se realizarán de manera paralela respetando los plazos que se señalan para cada uno de los Alcances I y II, siendo que, en los Términos de Referencia, específicamente en el Alcance I, se indica lo antes citado, por lo que no se le asigna puntos.		
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	6.00
a)	Capacidad de Recursos Humanos	No Cumple	5.00	0.00
		Cumple en la experiencia de la plantilla mínima del Alcance II, pero no cumple con la competencia o habilidad en el trabajo debido a que su profesionista de jefe de frente de instalaciones electromecánicas no cumple con el perfil solicitado conforme a la convocatoria, si cumple con el dominio de herramientas de toda la plantilla mínima del Alcance II, debido a que no presenta plantilla mínima solicitada del Alcance I, no es posible realizar la revisión de documentos para acreditar la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo así como tampoco las constancias que acrediten el dominio de herramientas, al no estar completas las dos plantillas mínimas solicitadas conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple	0.50	0.00
		No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.		
d)	Subcontratación de MIPYMES	No cumple	0.50	0.00
		Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asignan puntos.		
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.00
a)	Experiencia	No Cumple	6.00	0.00
		Presenta 50 contratos con los cuales no acredita la experiencia mínima solicitada en Proyectos Integrales relativos a Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil o edificios con instalaciones equivalentes de acuerdo con lo solicitado en la convocatoria, toda vez que se trata únicamente de contratos de obra civil, ninguno es de proyecto ejecutivo ni de Proyecto		



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		integral, aunado a que 49 de ellos son relativos a construcción de lavadores, vados, banquetas, zampeados, cunetas contracunetas, recubrimientos y obras complementarias a diversos tramos de la vía férrea del Tren Maya uno es relativo a la construcción y remodelación de oficinas, por lo que no se le asignan puntos, debido a que los contratos presentados corresponden a obras de naturaleza distinta a la solicitada, mismos que poseen características técnicas, alcances y procesos constructivos diferentes a los requeridos en la convocatoria.		
b)	Especialidad	No Cumple Presenta 50 contratos con los cuales no acredita la especialidad solicitada en Proyectos Integrales relativos a Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil o edificios con instalaciones equivalentes de acuerdo con lo solicitado en la convocatoria, toda vez que se trata únicamente de contratos de obra civil, ninguno es de proyecto ejecutivo ni de Proyecto integral, aunado a que 49 de ellos son relativos a construcción de lavadores, vados, banquetas, zampeados, cunetas, contracunetas, recubrimientos y obras complementarias a diversos tramos de la vía férrea del Tren Maya uno es relativo a la construcción y remodelación de oficinas, por lo que no se le asignan puntos, debido a que los contratos presentados corresponden a obras de naturaleza distinta a la solicitada, mismos que poseen características técnicas, alcances y procesos constructivos diferentes a los requeridos en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	0.00
a)	Cumplimiento de Contratos	No Cumple Presenta 50 contratos con los cuales no acredita la especialidad mínima solicitada en Proyectos Integrales relativos a Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil o edificios con instalaciones equivalentes de acuerdo con lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	15.00
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **15.00 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

T-13 Documentación a través de la cual se compromete a realizar el "Suministro y Colocación de Equipamiento".

El Licitante no cumple, debido a que no incluye folio en sus archivos en términos del artículo 41, tercer párrafo del Reglamento de LOPSRM. No utiliza los formatos e instructivos técnicos T-13.a, b, c y d proporcionados como anexos en la Convocatoria. Adicionalmente, el Licitante no presentó el T-13.b.1 "Anexo III.1 Descripción, unidad y cantidad mobiliario" y T-13.c.1 Anexo III.2 "Fichas técnicas". (Cédulas de especificaciones técnicas de mobiliario)."; de acuerdo con lo solicitado en el numeral IV.2. Documentación

técnica que integra la proposición, apartado T-13 Documentación a través de la cual se compromete a realizar el "Suministro y Colocación de Equipamiento" de la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Seguimiento y Atención a Auditorias**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

IV.1. Documentación distinta a la parte Técnica y Económica.

El Licitante no cumple en los documentos: "*L-1 Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones*", "*L-2 Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley*", "*L-3 Escrito de no actuar como Interpósita persona*", "*L-4 Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada*", "*L-6 Manifestación de la Declaración de integridad*", "*L-7 Manifestación de no subcontratar a otro Licitante que haya participado en el mismo procedimiento de contratación*", "*L-9 Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida*" y "*L-10 Manifestación en la que señale que el Licitante es de nacionalidad mexicana*", debido a que fueron dirigidos al **Arq. Luis David Román Ruíz, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación**, lo cual incumple con lo solicitado en la convocatoria, en la que se señala que deben ser dirigidos a la **Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo, Titular de la División de Procesos de Contratación**.

Adicionalmente, del contenido del documento "*L-4 Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada*", se advierte que el Licitante omitió proporcionar información consistente en: la descripción del objeto social; el nombre de los socios o accionistas; y no se detallaron los datos de la escritura pública mediante la cual acredita la personalidad del Representante, ni, en su caso, los datos de las escrituras públicas en las que consten las modificaciones al acta constitutiva. Dichos requisitos fueron solicitados en el numeral IV.1. L-4, apartado A, de la Convocatoria, en relación con lo dispuesto por el artículo 31, fracción XII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 61, fracción VI, de su Reglamento.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

E-3 Cédula de avances y de pagos programados.

El Licitante no cumple, debido a que se detecta que en este Anexo no se cuantifica ni se calendarizan los pagos por Actividades y Subactividades ni se establecen las cantidades e importes de los trabajos mensuales.



E-15 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

El Licitante no cumple, debido a que este Anexo no fue presentado en su propuesta. Se hace la aclaración que la carpeta digital con el nombre " E-15" contiene un archivo digital nombrado 1_E-14 y el documento tiene como título "E14- ANALISIS CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS".

E-19 Catálogo de conceptos

El Licitante no cumple, debido a que en este Anexo los precios indicados de cada concepto en la Columna "PRECIO U", es a costo directo y no a precio unitario, tal como se solicita en la Convocatoria. Cabe señalar que el documento indica en su última hoja (FOLIO 11) la suma de los costos directos de \$1'688,961.02, y en seguida y en cascada, calcula de manera global los importes de INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD, CARGOS ADICIONALES.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos a), d), e) y h)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
- d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- e) El Licitante no entregue cualquiera de los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad; así como que omita indicar los datos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:

L-4. Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

T-13.b Manifestación escrita, donde se compromete a cumplir con la entrega de la totalidad de bienes.

T-13.b.1 "Anexo III.1 Descripción, unidad y cantidad mobiliario".

T-13.c Manifestación escrita, donde se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas.

T-13.c.1 "Fichas técnicas".

- h) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.



Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **COYMAN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

SERVICIOS Y ASESORIAS MERIDA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	6.00
a)	Materiales	No Cumple	5.00	0.00
		Debido a que solo indica de manera numérica y general las actividades y en su caso subactividades en las que participarán cada material, siendo incorrecto toda vez que no todos los materiales participan en todas las actividades, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que indica que la Maquinaria y el equipo de construcción estará a disposición en el sitio de los trabajos a partir del 5 de diciembre de 2025, existiendo incongruencia con el plazo de ejecución establecido en la convocatoria, por lo que no se asigna puntos.		
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	No Cumple	5.00	0.00
		Debido a que se identifica que la información presentada en sus programas es incongruente como en el programa de utilización de personal profesional técnico administrativo donde no se encuentran los especialistas del Alcance I, la presentación incorrecta del programa general de los trabajos y programa de los materiales, por lo que los programas presentados se encuentran incompletos y no con la información correcta, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se asigna puntos.		
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que no integra información donde se verifique la consideración de la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II que		





Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, como lo es elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica para el Alcance II, procuración de los servicios, implementación de sistemas de comunicación y el plan de suministros de equipos de instalación permanente, los cuales permiten valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo indicado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	6.08
a)	Capacidad de Recursos Humanos	No Cumple	5.00	0.00
		Del Alcance I, No cumple con la experiencia y dominio de herramientas de su plantilla mínima presentada, no cumple con la competencia o habilidad en el trabajo ya que su especialista en Geotecnia, y especialista en catálogos de conceptos no cumplen con el perfil solicitado, conforme a lo establecido en la convocatoria. Del Alcance II, cumple con la experiencia de su plantilla mínima presentada, No cumple con la competencia o habilidad en el trabajo debido a que su profesionista de jefe de frente de instalaciones electromecánicas no cumple con el perfil solicitado y no cumple con el dominio de herramientas de la totalidad de su plantilla mínima presentada, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple	0.50	0.00
		No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.		
d)	Subcontratación de MIPYMES	Cumple Parcialmente	0.50	0.08
		Presentan manifiesto de subcontratación de MIPyMES y presenta la información de su subcontratista, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.00
a)	Experiencia	No Cumple	6.00	0.00

[Handwritten signature]



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		Presenta 6 contratos con los cuales no acredita la experiencia mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que son contratos de obra que si bien cumplen con las características y magnitud no pueden considerarse como proyectos integrales debido que no se acompañan de contratos de proyecto ejecutivo, asimismo los contratos contienen incongruencias en la información de los mismos específicamente en las fechas de la firma de los mismos no concuerdan con los periodos de ejecución , entre otros datos no cumpliendo con lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Especialidad	No Cumple		
		Presenta 6 contratos con los cuales no acredita la experiencia mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que son contratos de obra que si bien cumplen con las características y magnitud no pueden considerarse como proyectos integrales debido que no se acompañan de contratos de proyecto ejecutivo, asimismo los contratos contienen incongruencias en la información de los mismos específicamente en las fechas de la firma de los mismos no concuerdan con los periodos de ejecución , entre otros datos no cumpliendo con lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	0.00
a)	Cumplimiento de Contratos	No Cumple		
		Presenta 6 contratos con los cuales no acredita la experiencia mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	12.08
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **12.08 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Seguimiento y Atención a Auditorias**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

L-4 Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

El Licitante no cumple, toda vez que el escrito no fue presentado. Omitiendo dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral IV.1, L-4 de la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación.



L-8 Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos.

El Licitante no cumple, toda vez que no presentó el Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos, el cual debe obtenerse a través de la página <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx>. En su lugar, adjuntó una captura de pantalla con el logotipo de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en la que se aprecia el título "Manifiesto de particulares".

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

E-10 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

El Licitante no cumple, debido a que presenta, en la integración de todas las tarjetas de precios unitarios, rendimientos de materiales y mano de obra con el carácter ###, por lo que no existe la certeza de que el precio unitario sea integrado correctamente.

E-12 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.

El Licitante no cumple, debido a que presenta la copia de prima de riesgo de trabajo con fecha 27/02/2025, con una prima declarada por 03.58875 omitiendo presentar la prima de riesgo vigente. Adicionalmente en el cálculo para la integración del factor de salario real, considera una prima por 6.58888%. Derivado de lo anterior estaría afectando el factor de salario real y por consecuencia a cada precio unitario.

E-14 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.

El Licitante no cumple, debido a que omite presentar la integración de costos indirectos de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria para el numeral E-14 y a los formatos entregados por la convocante para éste numeral, que a la letra dice: "2. Deberá incluir en cada concepto relativo a los gastos generales, las cantidades que considera para determinar el valor unitario económico de cada concepto de costo indirecto".

E-15 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

El Licitante no cumple, debido a que omite considerar los plazos para pago de estimación de acuerdo a lo indicado en la convocatoria.

E-20 Resumen por partidas.

El Licitante no cumple, debido a que omite integrar conforme a lo solicitado en la convocatoria para el numeral E-20.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos a), e), h), i) y p)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:



Será motivo de desechamiento cuando:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
- e) El Licitante no entregue cualquiera de los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad; así como que omita indicar los datos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:
 - L-4. Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
 - L-8. Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos.
- h) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.
- i) Que el Licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.
- p) Que el Licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, así como en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **SERVICIOS Y ASESORIAS MERIDA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	16.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	No Cumple Debido a que no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II que se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, los cuales permiten valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo indicado en la convocatoria, toda vez que solo indica el suministro y colocación del equipamiento, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
f)	Programas	Cumple	5.00	5.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple Debido a que no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II que se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, los cuales permiten valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo indicado en la convocatoria, toda vez que solo indica las actividades preliminares em campo y la descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieran para le ejecución de los trabajos, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	6.00
a)	Capacidad de Recursos Humanos	No Cumple Del Alcance I, no cumple con la experiencia de su especialista en estructuras y no cumplen con el perfil sus especialistas en Ingeniería Hidráulica, sanitaria y en Aire acondicionado de su plantilla mínima presentada, si cumple con el dominio de herramientas de la plantilla total del Alcance I. Del Alcance II, cumple en la experiencia y competencia o habilidad en el trabajo de la plantilla mínima del Alcance II, no cumple en su totalidad los especialistas con el dominio de herramientas, debido a que 4 profesionistas del Alcance II no presentan documentación que lo acredite, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	5.00	0.00
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00
d)	Subcontratación de MIPYMES	No cumple Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	4.20
a)	Experiencia	Cumple Parcialmente Presenta 7 contratos de los cuales solamente 2 de ellos acredita la experiencia de 1 año en trabajos correspondientes a un Proyecto integral y	6.00	3.00



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		a la suma de 1 contrato de proyecto ejecutivo más la integración de 1 contrato de obra, que se considera como un proyecto integral de características, complejidad y magnitud de acuerdo a lo solicitado , los 5 contratos restantes corresponden a 1 contrato de obra que no cumple con las características y magnitud solicitada, 1 de proyecto integral y 1 de obra que corresponden a obras de naturaleza distinta a la solicitada, mismos que poseen características técnicas, alcances y procesos constructivos diferentes a los requeridos y 2 de proyecto ejecutivo que no cumplen con las características y magnitud solicitadas en la convocatoria, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
b)	Especialidad	Cumple Parcialmente Presenta 7 contratos de los cuales solamente 2 con la suma de ellos cumple con la especialidad en trabajos correspondientes a un Proyecto integral y a la suma de 1 contrato de proyecto ejecutivo más la integración de 1 contrato de obra, que se considera como un proyecto integral de características, complejidad y magnitud de acuerdo a lo solicitado , los 5 contratos restantes corresponden a 1 contrato de obra que no cumple con las características y magnitud solicitada, 1 proyecto integral y 1 de obra que corresponden a obras de naturaleza distinta a la solicitada, mismos que poseen características técnicas, alcances y procesos constructivos diferentes a los requeridos y 2 de proyecto ejecutivo que no cumplen con las características y magnitud solicitadas en la convocatoria, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	1.20
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	1.20
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente Presenta 7 contratos de los cuales solamente 2 con la suma de ellos cumple con la especialidad en trabajos correspondientes a un Proyecto integral y a la suma de 1 contrato de proyecto ejecutivo más la integración de 1 contrato de obra, que se considera como un proyecto integral de características, complejidad y magnitud de acuerdo a lo solicitado , los 5 contratos restantes corresponden a 1 contrato de obra que no cumple con las características y magnitud solicitada, 1 proyecto integral y 1 de obra que corresponden a obras de naturaleza distinta a la solicitada, mismos que poseen características técnicas, alcances y procesos constructivos diferentes a los requeridos y 2 de proyecto ejecutivo que no cumplen con las características y magnitud solicitadas en la convocatoria, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	1.20
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	27.40
Mínimo Requerido			37.50	





La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **27.40 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

E-3 Cédula de avances y de pagos programados.

El Licitante no cumple, debido a que en el **Alcance I** dentro de su anexo (**E3.pdf; FOLIOS 1080-1085, 1092-1097**) presenta un excedente de erogaciones en el **Desarrollo del Proyecto Ejecutivo**, debido a que manifiesta un período de los trabajos entre el **15 de Abril y el 21 de Septiembre de 2026** dando como resultado **160 días naturales**. Lo anterior omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 12 de Marzo de 2026, en específico a las respuestas dadas a los consecutivos No. 006, 016, 035 y 046 formulados por las empresas **CONSTRUCCIONES Y ACABADOS MOHUSA, S.A. de C.V. y PROMOTORA Y CONSTRUCTORA TOLLAN, S.A. de C.V.**, respectivamente, en donde se le indica a los licitantes que deberán considerar los alcances de los plazos de ejecución de los trabajos a precio alzado señalados en los Términos de Referencia, siendo que en el numeral 5.0, precisa que la duración del Alcance I será de 60 días naturales a partir de la fecha de inicio del contrato.

Adicionalmente para el Alcance II, dentro de su anexo (**E3.pdf; FOLIOS 1086-1091, 1098-1103**) presenta una insuficiencia de erogaciones en el **Desarrollo de la Construcción del Centro de Educación y Cuidado Infantil**, debido a que manifiesta un período de los trabajos a partir del **16 de Mayo y el 21 de Septiembre de 2026** dando como resultado **129 días naturales**. Lo anterior omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 12 de Marzo de 2026, en específico a las respuestas dadas a los consecutivos No. 006, 016, 035 y 046 formulados por las empresas **CONSTRUCCIONES Y ACABADOS MOHUSA, S.A. de C.V. y PROMOTORA Y CONSTRUCTORA TOLLAN, S.A. de C.V.**, respectivamente, en donde se le indica a los licitantes que deberán considerar los alcances de los plazos de ejecución de los trabajos a precio alzado señalados en los Términos de Referencia, siendo que en el numeral 3, precisa que la duración del Alcance II será de 145 días naturales a partir del día 16 del plazo establecido del contrato, es decir, a partir del 30 de Abril de 2026.

E-4 Programa de ejecución general de los Trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que en el **Alcance I** dentro de su anexo (**17_E4.pdf; FOLIOS 1104-1110, 1118-1124**) presenta un excedente de erogaciones en el **Desarrollo del Proyecto Ejecutivo**, debido a que manifiesta un período de los trabajos entre el **15 de Abril y el 21 de Septiembre de 2026** dando como resultado **160 días naturales**. Lo anterior omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 12 de Marzo de 2026, en específico a las respuestas dadas a los consecutivos No. 006, 016, 035 y 046 formulados por las empresas **CONSTRUCCIONES Y ACABADOS MOHUSA, S.A. de C.V. y PROMOTORA Y CONSTRUCTORA TOLLAN, S.A. de C.V.**,



respectivamente, en donde se le indica a los licitantes que deberán considerar los alcances de los plazos de ejecución de los trabajos a precio alzado señalados en los Términos de Referencia, siendo que en el numeral 5.0, precisa que la duración del Alcance I será de 60 días naturales a partir de la fecha de inicio del contrato.

Adicionalmente para el Alcance II, dentro de su anexo (**17_E4.pdf; FOLIOS 1111-1117, 1125-1131**) presenta una insuficiencia de erogaciones en el **Desarrollo de la Construcción del Centro de Educación y Cuidado Infantil**, debido a que manifiesta un período de los trabajos a partir del **16 de Mayo y el 21 de Septiembre de 2026** dando como resultado **129 días naturales**. Lo anterior omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 12 de Marzo de 2026, en específico a las respuestas dadas a los consecutivos No. 006, 016, 035 y 046 formulados por las empresas **CONSTRUCCIONES Y ACABADOS MOHUSA, S.A. de C.V. y PROMOTORA Y CONSTRUCTORA TOLLAN, S.A. de C.V.**, respectivamente, en donde se le indica a los licitantes que deberán considerar los alcances de los plazos de ejecución de los trabajos a precio alzado señalados en los Términos de Referencia, siendo que en el numeral 3, precisa que la duración del Alcance II será de 145 días naturales a partir del día 16 del plazo establecido del contrato, es decir, a partir del 30 de Abril de 2026.

E-9 Presupuesto total de los Trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que dentro de su anexo (E9.pdf; FOLIOS 2182-2193) solo presenta las partidas generales sin unidades y cantidades, así mismo no incluye las subpartidas derivadas de las mismas.

Además de no presentar la partida general 3.1.1 PROYECTO ARQUITECTÓNICO (FOLIOS 2188-2189) modificando el Catálogo de Actividades proporcionado por el área responsable.

Lo anterior omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 12 de Marzo de 2026, en específico a las Precisiones del IMSS numeral 2 inciso A, en donde se le indica a los licitantes que deberán de indicar la totalidad de actividades y subactividades señaladas en el Catálogo de Actividades proporcionado como anexo a la convocatoria.

Adicionalmente para el Alcance II el licitante dentro de su anexo (E9.pdf; FOLIOS 2193-2204) presenta las partidas y subpartidas sin unidades y cantidades, modificando el Catálogo de Actividades proporcionado por el área responsable.

Lo anterior omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 12 de Marzo de 2026, en específico a las Precisiones del IMSS numeral 2 inciso A, en donde se le indica a los licitantes que deberán de indicar la totalidad de actividades y subactividades con clave, descripción, unidad y cantidad señaladas en el Catálogo de Actividades proporcionado como anexo a la convocatoria.



E-10 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

El Licitante no cumple, debido a que dentro de sus matrices de precio unitario (E10.pdf; FOLIOS 2205-2282) realiza el cálculo del cargo adicional por el servicio de vigilancia, inspección y control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno sobre el Costo Directo, contrario a lo que indica el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 12 de Marzo de 2026, en específico a las recomendaciones, aclaraciones y precisiones a los aspectos contenidos en la licitación del IMSS, numeral 2 inciso N, en donde se le indica a los licitantes que deberán de considerar en su propuesta el cargo adicional por el servicio de vigilancia, inspección y control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Impuesto Sobre Nómina en los Cargos Adicionales que forman parte del Precio Unitario, conforme a los anexos E-10 y E-17.

E-12 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.

El Licitante no cumple, debido a que dentro de su anexo (E12.pdf; FOLIOS 2292-2304) realiza el cálculo del FASAR sólo con la cuota patronal y no con las cuotas obrero-patronales conforme al artículo 15 fracción III de la Ley del Seguro Social y al artículo 191 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Igualmente realiza el cálculo del factor de Riesgo de Trabajo con el porcentaje del 7.58875%, cuando en su copia simple de la Prima de Riesgo de trabajo del IMSS vigente (FOLIO 2304) establece que debería de realizar dicho cálculo con el 0.50%.

Además desglosa el cálculo del FASAR con 53 días domingos (Días de Descanso) y 8 días de descanso obligatorio, contrario a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 12 de Marzo de 2026, en específico a las recomendaciones, aclaraciones y precisiones a los aspectos contenidos en la licitación del IMSS, numeral 2 inciso J, en donde se le indica a los licitantes que deberán de considerar en su propuesta 365 días naturales, 52 domingos y 7 días de descanso obligatorio.

Asimismo, incluye el Impuesto Sobre Nómina dentro de los factores que conforman el FASAR, contrario a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 12 de Marzo de 2026, en específico a las recomendaciones, aclaraciones y precisiones a los aspectos contenidos en la licitación del IMSS, numeral 2 inciso N, en donde se le indica a los licitantes que deberán de considerar en su propuesta el Impuesto Sobre Nómina en los Cargos Adicionales que forman parte del Precio Unitario, conforme a los anexos E-10 y E-17.

E-14 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos

El Licitante no cumple, debido a que dentro de su anexo (E14.pdf; FOLIOS 2306-2307), presenta como monto de costo directo la cantidad de \$1,378,782.57, misma que difiere con la cantidad mostrada en su Anexo E-11. Listado de Insumos que intervienen en la integración de la proposición (E11.pdf; FOLIOS 2283-2291), contrario a lo que indica el artículo 212 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

E-15 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

El Licitante no cumple, debido a que dentro de su cálculo de porcentaje de financiamiento (E15.pdf; FOLIOS 2308-2309), sólo calcula los intereses acumulados del mes de Septiembre de 2026, contrario a lo que indica



el artículo 216 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo indicado en la convocatoria.

De igual forma presenta la cantidad de \$147,044.50 en el segundo mes de los trabajos, no considera los Plazos de formulación, aprobación, trámite y pago de estimaciones conforme a lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Además, omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 12 de Marzo de 2026, en específico a las recomendaciones, aclaraciones y precisiones a los aspectos contenidos en la licitación del IMSS, numeral 2 inciso L, en donde se le indica a los licitantes que deberán de considerar los plazos programados de pago de estimaciones conforme al artículo 54 de la LOPSRM.

E-16 Utilidad propuesta por el Licitante

El Licitante no cumple, debido a que no desglosa la obtención del cálculo del porcentaje de la Utilidad (E16.pdf; FOLIO 2310) conforme a lo indicado en la convocatoria y al anexo otorgado por la convocante.

E-17 Análisis de Cargos adicionales.

El Licitante no cumple, debido a que no desglosa la obtención del cálculo del porcentaje del cargo adicional por el servicio de vigilancia, inspección y control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (E17.pdf; FOLIOS 2311-2312) conforme a lo indicado en la convocatoria y al anexo otorgado por la convocante.

E-21 Programa de ejecución general de los trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que dentro de su anexo (17_E21.pdf; FOLIOS 2334- 2357), presenta un excedente de erogaciones en el Alcance del Equipamiento, debido a que manifiesta un período de los trabajos entre el 15 de abril y el 21 de septiembre de 2026 dando como resultado 160 días naturales. Lo anterior omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 12 de Marzo de 2026, en específico a las respuestas dadas a los consecutivos No. 006, 016, 035 y 046 formulados por las empresas CONSTRUCCIONES Y ACABADOS MOHUSA, S.A. de C.V. y PROMOTORA Y CONSTRUCTORA TOLLAN, S.A. de C.V., respectivamente, en donde se le indica a los licitantes que deberán considerar los alcances de los plazos de ejecución de los trabajos en los Términos de Referencia, siendo que en el numeral 3.0, precisa que la duración del Alcance III será de 145 días naturales a partir del día 16 del plazo establecido del contrato, es decir, a partir del 30 de Abril de 2026.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos d), h), i), n) y p)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

h) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.



- i) Que el Licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.
- n) Que el Licitante en sus programas no cumpla con los plazos, así como la fecha de inicio y terminación establecidos para la ejecución de los trabajos.
- p) Que el Licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, así como en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S.A. DE C.V.**

PROMOTORA Y CONSTRUCTORA TOLLAN, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	11.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II que se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, los cuales permiten valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo indicado en la convocatoria, toda vez que no considera todos los puntos de la obra civil, incluyendo los acabados, por lo que no se le asigna puntos.		



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
f)	Programas	No Cumple	5.00	0.00
		Debido a que no integra en su propuesta técnica a los especialistas del Alcance I en el programa de Utilización del personal profesional técnico administrativo e integrándolos en el programa de utilización de mano de obra, no cumpliendo con la presentación correcta en la totalidad de los programas, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que no cumple con la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II que se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, los cuales permiten valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo indicado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	7.16
a)	Capacidad de Recursos Humanos	Cumple Parcialmente	5.00	1.00
		Del Alcance I, cumple con la experiencia y dominio de herramientas de su plantilla mínima presentada, no cumple con la competencia o habilidad en el trabajo ya que su especialista en Geotecnia, y especialista en estructuras no cumplen con el perfil solicitado, conforme a lo establecido en la convocatoria. Del Alcance II, cumple con la competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas de su plantilla mínima presentada, no cumple con la experiencia del jefe de frente obra civil y del jefe de frente de instalaciones electromecánicas de la plantilla mínima presentada, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple	0.50	0.00
		No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.		
d)	Subcontratación de MIPYMES	Cumple Parcialmente	0.50	0.16
		Presentan manifiesto de subcontratación de MIPyMES y presenta la información de su subcontratista, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	4.20
a)	Experiencia	Cumple Parcialmente	6.00	3.00
		Presenta 2 contratos, solo 1 acredita experiencia de 2 años de trabajos correspondientes a un proyecto integral de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, el contrato restante,		





Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		es de proyecto ejecutivo, que si bien cumple con las características solicitadas, no se cuenta con un contrato de obra para que en su suma se puedan obtener un contrato integral, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
b)	Especialidad	Cumple Parcialmente Presenta 2 contratos, solo 1 acredita especialidad en trabajos correspondientes a un proyecto integral de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, el contrato restante, es de proyecto ejecutivo, que si bien cumple con las características solicitadas, no se cuenta con un contrato de obra para que en su suma se puedan obtener un contrato integral, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	1.20
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	1.20
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente Presenta 2 contratos, solo 1 acredita especialidad en trabajos correspondientes a un proyecto integral de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, el contrato restante, es de proyecto ejecutivo, que si bien cumple con las características solicitadas, no se cuenta con un contrato de obra para que en su suma se puedan obtener un contrato integral, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	1.20
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	23.56
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **23.56 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

E-25 Programa de erogaciones mensuales de la utilización del personal profesional técnico, administrativo.

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el programa de la utilización del personal profesional técnico, administrativo no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos, de conformidad con lo solicitado en el numeral IV.3. inciso E-25 de la convocatoria a la licitación.

**V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos h) y q)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

- h) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **PROMOTORA Y CONSTRUCTORA TOLLAN, S.A. DE C.V.**

"SYDNEY CONSULTORIA Y EDIFICACION", S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	2.00
a)	Materiales	No Cumple	5.00	0.00
		Debido a que se identifican incongruencias en la información presentada en su programa de materiales como lo es el periodo programado, presentado hasta junio de 2026, cuando la fecha programada de termino es septiembre de 2026, por lo que el programa presentado se encuentra incompleto, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Mano de Obra	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que se identifican incongruencias en la información presentada en su programa de mano de obra como lo es el periodo programado, presentado hasta junio de 2026, cuando la fecha programada de termino es septiembre de 2026, por lo que el programa presentado se encuentra incompleto, así mismo no incluye los Curriculum del especialista en arquitectura y especialista en guías mecánicas, protección civil, señalamiento, ambientación e imagen institucional incumpliendo con la presentación total de las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos del Alcance I, así mismo no presenta el Curriculum del superintendente , especialista y programación de obra y jefe de frente de obra civil incumpliendo con la presentación total de las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos del Alcance II conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que no presenta la plantilla mínima requerida completa de los profesionistas del Alcance I y II, conforme a lo solicitado en la convocatoria.		
e)	Procedimiento Constructivo	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que no integra información donde se verifique la consideración de la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II que se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, los cuales permiten valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo indicado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
f)	Programas	No Cumple	5.00	0.00
		Debido a que se identifica que la información presentada en sus programas es incongruente específicamente el periodo programado, presentado hasta junio de 2026, cuando la fecha programada de termino es septiembre de 2026, por lo que los programas presentados se encuentran incompletos, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se asigna puntos.		
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que no integra información donde se verifique la consideración de la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II que se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, los cuales permiten valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo indicado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.00
a)	Capacidad de Recursos Humanos	No Cumple	5.00	0.00
		No Cumple en su totalidad con la experiencia de sus profesionistas del Alcance I y II, en competencia o habilidad en el trabajo en el Alcance I no presenta la totalidad de especialistas solicitados con su respectiva cédula, así como tampoco cumple en su totalidad en el dominio de herramientas de sus plantillas presentadas en el Alcance I y II., conforme a lo solicitado en la convocatoria.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	No Cumple	6.00	0.00
		El licitante no presentó Estados Financieros dictaminados o no correspondientes al ejercicio actual (2026), con cifras de corte al 31 de enero de 2026.		
c)	Participación de discapacitados	No cumple	0.50	0.00
		No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.		





Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
d)	Subcontratación de MIPYMES	No cumple	0.50	0.00
		Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asignan puntos.		
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	4.20
a)	Experiencia	Cumple Parcialmente	6.00	3.00
		Presenta 9 contratos de los cuales solamente 1 cumple con la experiencia de 1 año en trabajos correspondientes a un Proyecto Integral de características, complejidad y magnitud de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria , 3 contratos de proyecto ejecutivo con características y magnitudes diferentes a las solicitadas, 2 contratos de obra con características y magnitudes similares a las solicitadas pero no se tiene contratos de proyecto ejecutivo para obtener proyecto integral, 3 contratos corresponden a obras de naturaleza distinta a la solicitada, mismos que poseen características técnicas, alcances y procesos constructivos diferentes a los requeridos por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
b)	Especialidad	Cumple Parcialmente	6.00	1.20
		Presenta 9 contratos de los cuales solamente 1 cumple con la especialidad en trabajos correspondientes a un Proyecto Integral de características, complejidad y magnitud de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria , 3 contratos de proyecto ejecutivo con características y magnitudes diferentes a las solicitadas, 2 contratos de obra con características y magnitudes similares a las solicitadas pero no se tiene contratos de proyecto ejecutivo para obtener proyecto integral, 3 contratos corresponden a obras de naturaleza distinta a la solicitada, mismos que poseen características técnicas, alcances y procesos constructivos diferentes a los requeridos por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	1.20
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente	6.00	1.20
		Presenta 9 contratos de los cuales solamente 1 cumple con la especialidad en trabajos correspondientes a un Proyecto Integral de características, complejidad y magnitud de acuerdo con lo solicitado en la convocatoria, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	7.40
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **7.40 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.



T-9 Documentos que acrediten la capacidad financiera.

El Licitante que participa presentó la documentación solicitada en el numeral T-9 de la convocatoria, incompleta, toda vez que no integró los Estados Financieros dictaminados o no, correspondientes al ejercicio actual, con cifras de corte al 31 de enero de 2026.

T-13 Documentación a través de la cual se compromete a realizar el "Suministro y Colocación de Equipamiento".

El Licitante no presentó el documento T-13.b.1 "Anexo III.1 Descripción, unidad y cantidad mobiliario" y T-13.c.1 Anexo III.2 "Fichas técnicas". (Cédulas de especificaciones técnicas de mobiliario)", de acuerdo con lo solicitado en el numeral IV.2. Documentación técnica que integra la proposición, apartado T-13 Documentación a través de la cual se compromete a realizar el "Suministro y Colocación de Equipamiento" de la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Seguimiento y Atención a Auditorias**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

L-8 Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos.

El Licitante no cumple, toda vez que el documento presentado, corresponde únicamente a la formulación del "Manifiesto de Vínculos con Servidores Públicos, sin que se haya exhibido el Acuse de recepción generado por el sistema electrónico.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

E-1 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

El Licitante no cumple en el Alcance II, debido a que, en todos los materiales con unidad de pieza, considero fracciones; Por tal motivo No considero lo establecido en los Términos de referencia 10. Disposiciones Normativas NOM-008-SCFI-2002.- Sistema General de Unidades de Medida; por lo cual origina un costo e importe excedente en las piezas y en consecuencia un incremento en el importe del presupuesto total de los trabajos de la proposición.

E-11 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

El Licitante no cumple, debido a que en todos los materiales "de mobiliario" con unidad de pieza, considero fracciones; Por tal motivo No considero lo establecido en los Términos de referencia 10. Disposiciones Normativas NOM-008-SCFI-2002.- Sistema General de Unidades de Medida; por lo cual origina un costo e importe excedente en las piezas y en consecuencia un incremento en el importe del presupuesto total de los trabajos de la proposición.

E-15 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

El Licitante no cumple, debido a que no consideró la suma algebraica del gasto financiero de los importes positivos y negativos determinados; por tal motivo su cálculo es incorrecto. El licitante no consideró los plazos de pago de estimaciones conforme al artículo 54 de la LOPSRM.

E-17 Análisis de Cargos adicionales.

El Licitante no cumple, debido a que omitió indicar el porcentaje del Impuesto Sobre Nómina del 3.00%, omitiendo dar cumplimiento a las precisiones de la División de Costos y Precios Unitarios, en el Acta de Continuación de la Junta de Aclaraciones del 12 de marzo.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos d), e), f), h) y p)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

- d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- e) El Licitante no entregue cualquiera de los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad; así como que omita indicar los datos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:
 - L-8. Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos.
 - T-13.b Manifestación escrita, donde se compromete a cumplir con la entrega de la totalidad de bienes.
 - T-13.b.1 "Anexo III.1 Descripción, unidad y cantidad mobiliario".
 - T-13.c Manifestación escrita, donde se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas.
 - T-13.c.1 "Fichas técnicas".
- f) Que el Licitante no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta.
- h) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.
- p) Que el Licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, así como en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.



Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante "**SYDNEY CONSULTORIA Y EDIFICACION**", S.A. DE C.V.

En participación conjunta: INFRAESTRUCTURA VIVIENDA Y URBANISMO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y JOSÉ CARLOS DELGADO DELGADO.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	15.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	No Cumple	5.00	0.00
		Debido a que no integra en su propuesta técnica a los especialistas del Alcance I en el programa de Utilización del personal profesional técnico administrativo e integrándolos en el programa de utilización de mano de obra, incumpliendo con la presentación correcta en la totalidad de los programas, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
g)	Descripción de la Planeación Integral	Cumple	2.00	2.00



NO: LC-30-GTR-05UGYRT19-N-14-2026

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	6.00
a)	Capacidad de Recursos Humanos	No Cumple	5.00	0.00
		Del Alcance I, cumple con la experiencia de su plantilla mínima presentada, no cumple con la competencia o habilidad en el trabajo ya que su especialista en Geotecnia, Hidráulica sanitaria e Ingeniería en telecomunicaciones no cumplen con el perfil solicitado, no cumple con el dominio de herramientas 7 de sus especialistas ya que no presentan documentación que lo acredite de la plantilla total del Alcance I. Del Alcance II, No cumple con la experiencia del superintendente de construcción y del especialista en programación de obra, cumple con competencia o habilidad en el trabajo de la plantilla mínima presentada, No cumple en su totalidad los profesionistas con el dominio de herramientas ya que no presentan documentación que lo acredite, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple	0.50	0.00
		No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.		
d)	Subcontratación de MIPYMES	No cumple	0.50	0.00
		Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asignan puntos.		
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	5.10
a)	Experiencia	Cumple Parcialmente	6.00	2.70
		Presenta 32 contratos con 2 acredita la experiencia de 9 meses en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, 5 son contratos de obra que si bien cumplen con las características, no cumplen con la magnitud los cuales no pueden considerarse como proyectos integrales debido que no se acompañan de contratos de proyecto ejecutivo, 3 contratos de los cuales solo presentan la caratula del contrato y no todo el documento por lo cual no pueden ser evaluados y 22 contratos que son con fecha de formalización anterior al 2016 y son obras que no cumplen con las características, magnitud y complejidad conforme a lo solicitado, por lo que se le asigna el puntaje proporcional.		
b)	Especialidad	Cumple Parcialmente	6.00	2.40
		Presenta 32 contratos con 2 acredita la especialidad en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que 5 son contratos de obra que si bien cumplen con las características, no cumplen con la magnitud los cuales no pueden considerarse como proyectos integrales debido que no se acompañan de contratos de proyecto ejecutivo, 3 contratos de los cuales solo presentan la caratula del contrato y no todo el documento por lo cual no pueden ser		





Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		evaluados y 22 contratos que son con fecha de formalización anterior al 2016 y son obras que no cumplen con las características, magnitud y complejidad conforme a lo solicitado, por lo que se le asigna el puntaje proporcional.		
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	2.40
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente		
		Presenta 32 contratos con los cuales 2 acreditan la especialidad mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que se le asigna el puntaje proporcional.	6.00	2.40
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	28.50
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **28.50 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

T-13 Documentación a través de la cual se compromete a realizar el "Suministro y Colocación de Equipamiento".

El Licitante no cumple, debido a que incluye el archivo: 2_T13c, que no corresponde a lo solicitado en el numeral IV.2. Documentación técnica que integra la proposición, apartado T-13 Documentación a través de la cual se compromete a realizar el "Suministro y Colocación de Equipamiento" de la Convocatoria, T-13.c.1 Anexo III.2 "Fichas técnicas". (Cédulas de especificaciones técnicas de mobiliario).

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

E-1 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

El Licitante no cumple, debido a que no es posible identificar lo dispuesto en el numeral 7.1.11. de los Términos de Referencia, relativo a la "Plantilla Mínima de Personal Técnico Requerido" correspondiente al Alcance I. Lo anterior, toda vez que en el anexo "E1" presentado por la contratista, se establecen categorías que no coinciden con las solicitados en los Términos antes mencionados. En consecuencia, la información presentada no permite verificar el cumplimiento de los perfiles requeridos como personal mínimo para la ejecución de los trabajos establecidos en los Términos de Referencia.





E-4 Programa de ejecución general de los Trabajos.

El Licitante no cumple con el Alcance I, debido a que en su Anexo "2_E4", no se apega a lo establecido en el numeral 5.0 de los Términos de Referencia "PLAZO DE EJECUCIÓN", el cual señala textualmente: "Alcance 1. El plazo para la elaboración, revisión, corrección, aprobación y entrega del Proyecto Ejecutivo será de 60 días naturales contados a partir de la fecha de inicio del contrato."

No obstante, en la programación presentada, el licitante contempla el inicio de actividades el 15 de abril de 2026 y la conclusión de algunas actividades el 21 de septiembre de 2026, lo cual excede el plazo máximo de 60 días naturales establecido.

Referente al Alcance II el licitante, en su Anexo "2_E4" no se apega a lo establecido en el numeral 3. de los Términos de Referencia "PLAZO DE EJECUCIÓN", el cual señala textualmente "Alcances II y III. El plazo para la ejecución de obra civil y equipamiento será de 145 días naturales contados a partir del día 16 del plazo establecido del CONTRATO", toda vez que el licitante comienza con las actividades referentes al Alcance II desde el inicio del contrato y no se apega a lo establecido en los Términos de Referencia.

E-9 Presupuesto total de los Trabajos.

El Licitante no cumple en el Alcance I, debido a que en su Anexo "E-9", no se apega al catálogo de actividades proporcionado "2_Cat_Act_Alc_1", toda vez que en la partida "3.2 Suministro y elaboración del proyecto de obras exteriores de ingeniería civil (...)" omite la subactividad 3.2.1.9 "Emblemas institucionales y asta bandera (en caso de que se requiera)", la cual forma parte del catálogo entregado para el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior no se apega a las precisiones emitidas por la División de Costos y Precios Unitarios en la Continuación del Acta de la Junta de Aclaraciones, numeral 2, inciso a), en donde se establece textualmente: "Se les reitera a los licitantes que su proposición deberá indicar la totalidad de actividades y subactividades señaladas en el Catálogo (anexo E-9) proporcionado como anexo a la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como el importe a nivel partida y subpartida; la omisión o modificación del Catálogo en cuanto a clave, descripción, unidad y cantidad se considera causal de desechamiento de la propuesta."

Adicionalmente en el Alcance II, el Licitante dentro de su anexo "E9" no se apega al catálogo de actividades proporcionado "1_Cat_Act_Alc_II", toda vez que en la actividad 8 "TE INSTALACION DE TELEFONIA", se detectó la inclusión de la subactividad 8.5 "31 MANO DE OBRA UNICAMENTE". la cual no se tiene contemplada en el catálogo de actividades proporcionado.

E-10 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

El Licitante no cumple, debido a que el importe mostrado en el Anexo "3_E10b", correspondiente al análisis de básicos, presenta diferencias respecto a los valores obtenidos en los Anexos "2_E12b" y "E11" para los distintos perfiles de mano de obra considerados.





Asimismo, al existir incongruencias en la determinación del Factor de Salario Real (FSR) desde su integración en los Anexos "3_E12", "1_E12a" y "2_E12b", se imposibilita la correcta determinación del Impuesto Sobre Nómina (ISN) aplicable en cada una de las matrices de precios unitarios.

E-11 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

El Licitante no cumple, debido a que en su Anexo "E11", específicamente en el apartado correspondiente a la mano de obra del Alcance III, presenta costos distintos a los obtenidos en el Anexo "2_E12b" para la totalidad de los perfiles considerados.

E-12 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.

El Licitante no cumple, debido a que en su Anexo "3_E12", considera 366 días naturales en el cálculo del Factor de Salario Real (FSR), lo cual no se apega a lo establecido en la Continuación del Acta de la Junta de Aclaraciones, específicamente en las precisiones realizadas por la División de Costos y Precios Unitarios, inciso j), que a la letra señala: "Los licitantes deberán considerar en el análisis, cálculo e integración del factor de salario real (anexo E-12), 365 días naturales, 52 domingos y 7 días festivos de conformidad al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo."

Asimismo, se detecta falta de congruencia entre los Anexos "3_E12" y "2_E12b", toda vez que el Factor de Salario Real no coincide entre ambos documentos, adicionalmente, se observa la omisión en la integración del perfil "Operador de maquinaria pesada".

De igual manera, se detectó la inclusión del Impuesto Sobre Nómina (ISN) dentro del cálculo correspondiente, el cual debe aplicarse en cada una de las matrices de precios unitarios como un cargo adicional, y no considerarse para la determinación del Factor de Salario Real (FSR).

E-13 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios del equipo científico y de cómputo.

El Licitante no cumple, debido a que en su Anexo "E13", hace referencia al salario real del perfil "Operador de maquinaria pesada", estableciendo un importe de \$1,659.37; sin embargo, no es posible determinar si el Factor de Salario Real (FSR) fue aplicado correctamente, toda vez que en el Anexo "2_E12b" no se especifica el factor utilizado.

Adicionalmente, y como se señaló en las observaciones correspondientes al numeral IV.3 E-12, el Factor de Salario Real (FSR) no coincide entre los Anexos "3_E12" y "2_E12b", sumando la omisión del perfil antes mencionado en el Anexo "2_E12b", lo cual impide verificar la correcta integración del salario real correspondiente a dicho personal.



E-15 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

El Licitante no cumple, debido a que en su Anexo "E15", presenta inconsistencias en los montos correspondientes al costo directo, costo indirecto y el porcentaje de indirectos, toda vez que dichos valores difieren de los obtenidos en otros anexos de la propuesta.

En específico, el costo directo no coincide con los importes determinados en los Anexos "8_E22", "3_E23" y "14_E24"; mientras que el monto y porcentaje de los costos indirectos difieren de lo establecido en el Anexo "E14".

E-21 Programa de ejecución general de los trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que en su Anexo "12_E21", contempla el inicio de las actividades correspondientes al Alcance III el día 15 de abril de 2026; sin embargo, dicha programación no se apega a lo establecido en el numeral 3.0 "Plazo de Ejecución" de los Términos de Referencia, correspondiente a dicho alcance.

Lo anterior, toda vez que en dicho numeral se establece textualmente: "Alcances II y III. El plazo para la ejecución de obra civil y equipamiento será de 145 días naturales contados a partir del día 16 del plazo establecido del contrato."

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos a), d), e), h), i), l), m), n) y q)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
- d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- e) El Licitante no entregue cualquiera de los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad; así como que omita indicar los datos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:

L-8. Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos.

T-13.c Manifestación escrita, donde se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas.

T-13.c.1 "Fichas técnicas".

- h) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.





- i) Que el Licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.
- l) Que el Licitante no incluya la totalidad de las actividades de trabajo establecidas en el catálogo de actividades.
- m) Que el Licitante modifique la descripción o cantidad de alguna actividad establecidas en el catálogo de actividades.
- n) Que el Licitante en sus programas no cumpla con los plazos, así como la fecha de inicio y terminación establecidos para la ejecución de los trabajos.
- q) Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran y afecte la solvencia de la proposición;

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **En participación conjunta: INFRAESTRUCTURA VIVIENDA Y URBANISMO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y JOSÉ CARLOS DELGADO DELGADO.**

**En participación conjunta: CONSTRUCTORA PRUDENCE, S.A. DE C.V. y
DESARROLLO DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	7.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que no cumple con todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos para los Alcances I y II, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que no presenta el documento donde integre a la plantilla mínima requerida completa de los profesionistas del Alcance I y dos profesionistas del Alcance II, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se asigna puntos.		





Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
e)	Procedimiento Constructivo	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que no integra información donde se verifique la consideración de la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II que se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, como lo es el estado actúa, del inmueble y la instalación de equipos permanentes y en su caso instalaciones especiales.		
f)	Programas	No Cumple	5.00	0.00
		Debido a que omite incluir en su propuesta el programa general de trabajos, programa de utilización del personal profesional técnico administrativo, programa de la utilización de mano de obra, no cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que no integra información donde se verifique la consideración de la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II que se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, como lo es la implementación del plan de calidad, procuración de servicios, implementación de sistema de comunicación, implementación del plan de seguridad e higiene y el plan de suministros de equipos de instalación permanente, los cuales permiten valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo indicado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	6.33
a)	Capacidad de Recursos Humanos	No Cumple	5.00	0.00
		Del Alcance I, No cumple con la experiencia y dominio de herramientas de su plantilla mínima presentada, no cumple con la competencia o habilidad en el trabajo ya que su especialista en Geotecnia, y especialista en catálogos de conceptos no cumplen con el perfil solicitado, conforme a lo establecido en la convocatoria. Del Alcance II, cumple con la experiencia de su plantilla mínima presentada, No cumple con la competencia o habilidad en el trabajo debido a que su profesionista de jefe de frente de instalaciones electromecánicas no cumple con el perfil solicitado y no cumple con el dominio de herramientas de la totalidad de su plantilla mínima presentada, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple	0.50	0.00
		No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.		



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
d)	Subcontratación de MIPYMES	Cumple Parcialmente Presentan manifiesto de subcontratación de MIPYMES y presenta la información de su subcontratista, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	0.50	0.33
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE				
a)	Experiencia	Cumple Parcialmente Presenta 2 contratos con los cuales acredita la experiencia de 1.8 años en trabajos correspondientes a un proyecto integral de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	12.00	6.60
b)	Especialidad	Cumple Parcialmente Presenta 2 contratos con los cuales acredita la especialidad en trabajos correspondientes a un proyecto integral de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	1.20
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente Presenta 2 contratos con los cuales acredita la especialidad en trabajos correspondientes a un proyecto integral de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	1.20
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	21.13
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **21.13 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Seguimiento y Atención a Auditorias**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

L-8 Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos.

El Licitante no cumple, toda vez que de la revisión efectuada a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición conjunta de mérito, consta el Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos, presentado en la dirección <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx>, por la empresa **CONSTRUCTORA PRUDENCE, S.A. DE C.V.**, y se omite la presentación "individual" del mismo, por parte de la empresa **DESARROLLO DE TECNOLOGIA Y**



SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., requerido a los Licitantes en el numeral IV.1., inciso L8 de la Convocatoria.

T-13 Documentación a través de la cual se compromete a realizar el "Suministro y Colocación de Equipamiento".

El Licitante no presentó el documento T-13.b.1 "Anexo III.1 Descripción, unidad y cantidad mobiliario" y T-13.c.1 Anexo III.2 "Fichas técnicas". (Cédulas de especificaciones técnicas de mobiliario), de acuerdo con lo solicitado en el numeral IV.2. Documentación técnica que integra la proposición, apartado T-13 Documentación a través de la cual se compromete a realizar el "Suministro y Colocación de Equipamiento" de la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

E-1 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

El Licitante no cumple, debido a que presenta en el **Listado de Insumos** un apartado de **"Subcontratos"** para Jardinería, sin embargo, en la convocatoria se establece que esta partida no puede ser subcontratada, respecto a lo descrito en el numeral IV.2. Documentación técnica que integra la proposición en el apartado T-8 Partes de los trabajos que se podrán subcontratar, el cual menciona taxativamente:

- "Los Licitantes podrán subcontratar los trabajos siguientes:
- ✓ Cédula de investigación de servicios;
 - ✓ Estudio topográfico;
 - ✓ Estudio de subsuelo;
 - ✓ Análisis Físico-Químico del Agua de Suministro Municipal;
 - ✓ Pruebas de laboratorio de concreto, acero, soldadura (ultrasonido);
 - ✓ Terracerías;
 - ✓ Telecomunicaciones;
 - ✓ Aire Acondicionado"

E-9 Presupuesto total de los Trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que no presenta el catálogo de conceptos completo en el **Alcance II**, en la partida **3.0 Instalación Hidráulica y Sanitaria**, ya que no incluye el concepto "3.1_05 Acabados", así mismo en la partida 4.0 Instalación Eléctrica, ya que no incluye el concepto "4.1_05 Acabados".

E-15 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

El Licitante no cumple, debido a que no presenta el "Indicador económico utilizado en la determinación del análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. Además de que el licitante tiene errores en su cálculo del financiamiento ya que está tomando el importe acumulado de ingresos, debiendo tomar los importes del periodo.



E-17 Análisis de Cargos adicionales.

El Licitante no cumple, debido a que se observa una distorsión en el cálculo de las matrices de Precios Unitarios derivada de un cálculo y aplicación errónea de los cargos adicionales. Esta discrepancia, evidencia que el licitante no se ajustó a lo solicitado en la convocatoria, lo cual constituye una omisión que impacta la determinación de la solvencia económica del proyecto. Por consiguiente, la propuesta no cumple con los requisitos económicos.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos a), d), e), h), i), j) y p)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.

d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

e) El Licitante no entregue cualquiera de los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad; así como que omita indicar los datos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:

L-8. Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos.

T-13.b Manifestación escrita, donde se compromete a cumplir con la entrega de la totalidad de bienes.

T-13.b.1 "Anexo III.1 Descripción, unidad y cantidad mobiliario".

T-13.c Manifestación escrita, donde se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas.

T-13.c.1 "Fichas técnicas".

h) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.

i) Que el Licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.

j) Que el Licitante no incluya la totalidad de los conceptos de trabajo establecidas en el catálogo de conceptos.

p) Que el Licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, así como en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.





Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **En participación conjunta: CONSTRUCTORA PRUDENCE, S.A. DE C.V. y DESARROLLO DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**

MARCARSO, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA				
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	No Cumple	5.00	0.00
		Debido a que no integra en su propuesta técnica a los especialistas del Alcance I en el programa de Utilización del personal profesional técnico y realiza duplicidad del profesionista de Topografía del Alcance II, estando presente en el programa de utilización de mano de obra y el programa de utilización del personal profesional no cumpliendo con la presentación correcta en la totalidad de los programas, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
g)	Descripción de la Planeación Integral	Cumple	2.00	2.00



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	10.00
a)	Capacidad de Recursos Humanos	Cumple Parcialmente	5.00	4.00
		Cumple en la experiencia y la competencia o habilidad en el trabajo de las plantillas mínimas de los Alcances I y II, no cumple en el dominio de herramientas, debido a que el profesionista en programación de obra del Alcance II no presentan la documentación que lo acredite, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple	0.50	0.00
		No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.		
d)	Subcontratación de MIPYMES	No cumple	0.50	0.00
		Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asignan puntos.		
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.00
a)	Experiencia	No Cumple	6.00	0.00
		Presenta 7 contratos de los cuales no acredita la experiencia mínima solicitada, siendo 3 contratos donde únicamente contempla trabajos de obra y no proyecto integral que incluya el desarrollo de proyecto ejecutivo, ni presentan contratos independientes de desarrollo de proyecto ejecutivo que cumplan para que pudiera considerarse como un contrato de proyecto integral conforme a los establecido en la convocatoria, asimismo 4 contratos no cumplen con las características, magnitud ni complejidad de los trabajos requeridos objeto de la convocatoria en cuanto al número de camas, m2 de construcción, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Especialidad	No Cumple	6.00	0.00
		Presenta 7 contratos de los cuales no acredita la especialidad mínima solicitada, siendo 3 contratos donde únicamente contempla trabajos de obra y no proyecto integral que incluya el desarrollo de proyecto ejecutivo, ni presentan contratos independientes de desarrollo de proyecto ejecutivo que cumplan, para que pudiera considerarse como un contrato de proyecto integral conforme a los establecido en la convocatoria, asimismo 4 contratos no cumplen con las características, magnitud ni complejidad de los trabajos requeridos objeto de la convocatoria en cuanto al número de camas, m2 de construcción, por lo que no se le asigna puntos.		



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	0.00
a)	Cumplimiento de Contratos	No Cumple		
		Presenta 7 contratos con los cuales no acredita la especialidad ni la experiencia mínima solicitada en Proyectos Integrales relativos a Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil o edificios con instalaciones equivalentes de acuerdo con lo solicitado en la convocatoria, por lo que no es posible asignarle puntos por cuanto hace a cumplimiento de contratos.	6.00	0.00
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	25.00
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **25.00 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

E-6 Programa de la utilización de la mano de obra.

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el programa de utilización de la mano de obra; no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos, de conformidad con lo solicitado en el numeral IV. 3. inciso E-6 de la convocatoria.

En el Anexo E-1, el licitante contempla un porcentaje correspondiente a herramienta y equipo de seguridad; sin embargo, dicho porcentaje no se encuentra reflejado en el programa de mano E-6 de obra presentado dentro del importe final, generando una variación de \$10,370.85.

E-8 Programa de la utilización del personal profesional técnico, administrativo.

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el programa de erogaciones mensuales de la utilización del personal profesional, técnico, administrativo; no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos, de conformidad con lo solicitado en el numeral IV.3. inciso E-8 de la convocatoria.

En la revisión del documento E-8 "Programa de utilización del personal profesional, técnico y administrativo", se detecta una duplicidad en el registro del Superintendente. El licitante contabiliza nuevamente la misma cantidad de jornales (160) y, en consecuencia, aplica idéntico porcentaje de incidencia. Esta repetición genera un importe de \$237,561.68 en dicho anexo (E-25).



En la revisión del Anexo E-8 "Programa de utilización del personal profesional, técnico y administrativo", se detectaron inconsistencias aritméticas en las erogaciones propuestas por el licitante:

• Director:

El licitante establece un salario de \$2,065.90 por jornada y un total de 160 jornadas. Sin embargo, señala una erogación total de \$82,635.84, lo cual es incorrecto. La erogación correcta asciende a \$330,544.00, generándose una diferencia de \$247,908.16.

• Contador:

El licitante propone un salario de \$1,246.14 por jornada y un total de 160 jornadas. No obstante, indica una erogación total de \$49,845.55, lo cual es erróneo. La erogación correcta corresponde a \$199,382.40, existiendo una diferencia de \$149,536.85.

En consecuencia, la diferencia total detectada en ambos casos asciende a \$397,445.01.

E-10 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

El Licitante no cumple, debido a que aplica un porcentaje diferente a lo estipulado en la CONTINUACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES para el rubro del SABG (0.5025%).

E-14 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.

El Licitante no cumple, debido a que omite señalar la cantidad correspondiente en las descripciones, particularmente en lo relativo al personal directivo y técnico. Esta omisión contraviene lo establecido en las aclaraciones emitidas por la División de Costos y Precios Unitarios en el Acta de Junta de Aclaraciones (continuación), específicamente en el inciso k), que a la letra dice: *"Se les reitera a los licitantes, que deberán considerar en el anexo E-14 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, conforme a lo establecido en el artículo 31 fracción XXX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 16 de abril de 2025."*

E-15 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

El Licitante no cumple, debido a que no realizó correctamente el cálculo de su financiamiento, ya que el monto total a financiar no contempla los cargos adicionales correspondientes. En su propuesta, se establece un financiamiento por **\$3,519,082.16**; sin embargo, al considerar dichos cargos adicionales, el monto correcto asciende a **\$3,641,695.09**. Por lo tanto, el cálculo presentado resulta incorrecto y no refleja de manera adecuada la totalidad de los costos a financiar.

E-17 Análisis de Cargos adicionales.

El Licitante no cumple, debido a que aplica un porcentaje diferente a lo estipulado en la CONTINUACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES para el rubro del SABG (0.5025%).





E-25 Programa de erogaciones mensuales de la utilización del personal profesional técnico, administrativo.

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el programa de erogaciones mensuales de la utilización del personal técnico, administrativo; no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos, de conformidad con lo solicitado en el numeral IV.3. inciso E-16 de la convocatoria.

En la revisión del documento E-8 "Programa de utilización del personal profesional, técnico y administrativo", se detecta una duplicidad en el registro del Superintendente. El licitante contabiliza nuevamente la misma cantidad de jornales (160) y, en consecuencia, aplica idéntico porcentaje de incidencia. Esta repetición genera un importe de \$243,102.09 en dicho anexo (E-8).

En la revisión del Anexo E-25 "Programa de utilización del personal profesional, técnico y administrativo", se detectaron inconsistencias aritméticas en las erogaciones propuestas por el licitante:

• Director:

El licitante establece un salario de \$884.10 por jornada y un total de 160 jornadas. Sin embargo, señala una erogación total de \$35,363.89, lo cual es incorrecto. La erogación correcta asciende a \$141,456.00, generándose una diferencia de \$106,092.11.

• Contador:

El licitante propone un salario de \$482.83 por jornada y un total de 160 jornadas. No obstante, indica una erogación total de \$19,313.28, lo cual es erróneo. La erogación correcta corresponde a \$77,252.8, existiendo una diferencia de \$57,939.52.

En consecuencia, la diferencia total detectada en ambos casos asciende a **\$164,031.63**.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos d), h) y p)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

h) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.

p) Que el Licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, así como en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **MARCARSO, S.A. DE C.V.**



GARGALEOTE CAMINOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	12.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que no presenta al Especialista en Ingeniería en Telecomunicaciones del Alcance I, conforme a lo solicitado en la convocatoria donde se cita que deberá presentar todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos del Alcance I y II, por lo que no se le asigna puntos.		
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que no presenta de manera correcta la Relación del Equipo y maquinaria de construcción lo cual no permiten valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo indicado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que no incluye a todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos del Alcance I, faltando el Especialista en Ingeniería en Telecomunicaciones y Especialista en Ingeniería de Aire Acondicionado, conforme a lo indicado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	Cumple	5.00	5.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que en el Plan de Trabajo del Alcance I no demuestra la secuencia y logística adecuada de las partidas del Proyecto Ejecutivo que permita su ejecución en la obra, no teniendo coherencia y consideración de que el Proyecto Ejecutivo y la obra se realizarán de manera paralela respetando los plazos que se señalan para cada uno de los Alcances I y II, siendo que, en los Términos de Referencia, específicamente en el Alcance I, se indica lo antes citado, por lo que no se le asigna puntos.		

No. LC-50-GTR-05UGYRT19-N-14-2026

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	6.00
a)	Capacidad de Recursos Humanos	No Cumple	5.00	0.00
		Del Alcance I, no cumple con la experiencia de su especialista en Ingeniería en Telecomunicaciones ya que no presenta documentos para evaluar, asimismo no entra en cumplimiento de la competencia o habilidad en el trabajo al igual que sus especialistas en Geotecnia, Hidráulica sanitaria y Aire acondicionado de su plantilla mínima presentada, no cumple con el dominio de herramientas de la plantilla total del Alcance I. Del Alcance II, No cumple con la experiencia del superintendente de construcción, cumple con competencia o habilidad en el trabajo de la plantilla mínima, No cumple en su totalidad los profesionistas con el dominio de herramientas ya que no presentan documentación que lo acredite, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple	0.50	0.00
		No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.		
d)	Subcontratación de MIPYMES	No cumple	0.50	0.00
		Presentan manifiesto de Subcontratación de MIPyMES y presenta la información de su subcontratista, del cual no se presenta la información completa para ser evaluada conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.00
a)	Experiencia	No Cumple	6.00	0.00
		Presenta 6 contratos con los cuales no acredita la experiencia mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que 4 son contratos que si bien cumplen con las características no cumplen con la magnitud solicitada, asimismo son contratos de obra los cuales no pueden considerarse como proyectos integrales debido que no se acompañan de contratos de proyecto ejecutivo y los 2 contratos restantes si bien son de proyecto integral no cumplen con las magnitudes solicitadas en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Especialidad	No Cumple	6.00	0.00
		Presenta 6 contratos con los cuales no acredita la especialidad mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que 4 son contratos que si bien cumplen con las características no cumplen con la magnitud solicitada, asimismo son contratos de obra los cuales no pueden considerarse como proyectos integrales debido que no se acompañan de contratos de proyecto ejecutivo y los 2 contratos restantes si bien son de proyecto integral no cumplen con las magnitudes solicitadas en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
a)	Cumplimiento de Contratos	No Cumple	6.00	0.00
		Presenta 6 contratos con los cuales no acredita la especialidad mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	18.00
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **18.00 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

E-1 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

El Licitante no cumple en el Alcance II, debido a que presenta su Listado de Mano de Obra sin integrar al SUPERINTENDENTE por lo que no cumple con la plantilla mínima de personal profesional técnico.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos h) y q)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

h) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.

q) Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran y afecte la solvencia de la proposición.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **GARGALEOTE CAMINOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**



RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

DEMCAM EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	20.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	Cumple	5.00	5.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	Cumple	2.00	2.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	8.50
a)	Capacidad de Recursos Humanos	Cumple Parcialmente	5.00	2.00
		Del Alcance I, cumple con la experiencia y dominio de herramientas de su plantilla mínima presentada, no cumple con la competencia o habilidad en el trabajo ya que su especialista en Geotecnia, y especialista en Ingeniería eléctrica no cumplen con el perfil solicitado, conforme a lo establecido en la convocatoria. Del Alcance II, cumple con la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas de la totalidad de su plantilla mínima presentada, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple	0.50	0.00
		No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.		
d)	Subcontratación de MIPYMES	Cumple	0.50	0.50
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	9.90
a)	Experiencia	Cumple Parcialmente	6.00	3.90
		Presenta 5 contratos con los cuales acredita la experiencia de 1.3 años en trabajos correspondientes a proyectos integrales de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
b)	Especialidad	Cumple	6.00	6.00
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	6.00
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple	6.00	6.00
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	44.40
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **SOLVENTE**, toda vez que obtuvo una puntuación de **44.40 puntos**, siendo ésta, superior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	JUSTIFICACIÓN
PRECIO	50.00	50.00	Al ser la única propuesta SOLVENTE, el licitante DEMCAM EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. , obtiene el puntaje máximo establecido en la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, el cual es de 50.00 puntos . Importe Ofertado: \$ 41,650,870.60 más IVA

SUMA PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA: 50.00

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron la propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria a la licitación, así como lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; además de los artículos 63 fracción II y 67 fracción II de su Reglamento; se considera como **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el licitante: **DEMCAM EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**

Por lo tanto, el **puntaje total** obtenido por el licitante **DEMCAM EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, es de **94.40**

NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO

Con base en el resultado obtenido de las evaluaciones emitidas por la **División de Seguimiento y Atención a Auditorías**; la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**; la **División de Supervisión de Obra Pública**; y la **División de Costos y Precios Unitarios**, al resultar ser la propuesta solvente en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros al haber obtenido un total de **94.40 puntos**, siendo el puntaje más alto, de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, así como también en lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato al licitante **DEMCAM EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, con domicilio en **Calle Glaciares No. 29, Colonia Jardines de la Montaña, C.P. 72564, Municipio Puebla, Puebla**; resultando con ello la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$41,650,870.60 (Cuarenta y un millones seiscientos cincuenta mil ochocientos setenta pesos 60/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para la ejecución de los trabajos relativos al **"PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 150 NIÑAS Y NIÑOS EN SILVESTRE DORADOR, DURANGO"**.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

La firma del contrato No. **1-25100002-4-431104**, se llevará a cabo el día **14 de abril de 2026, antes de las 18:00 horas**, debiendo iniciar los trabajos correspondientes, el día **15 de abril de 2026** con una duración de **160 días naturales**.

El licitante ganador a fin de garantizar **el cumplimiento de las obligaciones** derivadas del contrato correspondiente deberá entregar una fianza **por el 10% (diez por ciento) del monto estipulado en el contrato sin IVA**, expedida por Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, misma que deberá presentar invariablemente previo a la firma del contrato respectivo.

Así mismo, el licitante ganador a fin de garantizar **el anticipo**, deberá entregar una póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas equivalente al **100% (Cien por ciento) del monto del anticipo otorgado incluyendo el IVA**, misma que deberá presentar invariablemente previo a la firma del contrato respectivo.

Aunado a lo anterior el licitante ganador deberá presentar la documentación señalada en el numeral **VII.3. Firma del Contrato**, de la Convocatoria a la licitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

La emisión del fallo es por parte de la **Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo, Titular de la División de Procesos de Contratación** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.1.4.2.1 viñeta 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61 1G62/2026/0177**, de fecha **30 de marzo de 2026**, emitido por la **División de Seguimiento y Atención a Auditorías**, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Ing. Humberto León Palomino. – Titular de la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.
Fernando Mendoza Aquino. – Analista E2.

Por la División de Integración y Seguimiento de Proyectos.

Respecto de los "**Documentos que acrediten la capacidad financiera**" solicitado; se otorgó el resultado a través de oficio No. **09 53 84 61 1G55/047/2026** de fecha **31 de marzo de 2026**, emitido por la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Lic. Alfonso Ordiales Bassols. - Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Control Presupuestario.
Lic. Citlalli Alejandra Jiménez de Lara Hernández. - Titular de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos.
Lic. Erick Omar Trujillo Nuñez. – Titular de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento.
L.C. Armando Espino Martínez. – Analista.
Mtra. Alejandra Olguín Pérez. - Analista.



Por la División de Supervisión de Obra Pública.

En lo relativo a la documentación en su parte técnica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61 1G79/2026/0564**, de fecha **01 de abril de 2026**, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Arq. María Concepción Mendoza Espinoza. – Titular de la Coordinación Técnica de Construcción.
Ing. Jorge Ernesto Castro Torres. – Titular de la División de Supervisión de Obra Pública.
Ing. José Edgar Elizalde Velázquez. – Titular de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento de Obra Pública Zona Norte.
Arq. Ada Gricelda Bonifaz Villar. – Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional
Arq. Elías Arredondo Ortega. – Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos de Infraestructura.
Ing. Arq. Jessica Cindy Juárez Espidio. – Titular de la División de Análisis y Revisión de Proyectos.
Ing. Ricardo García Zamudio. – Titular de la Subjefatura de División de Revisión de Proyectos Arquitectónicos e Ingenierías.
Ing. Alina Monserrat Tapia Hernández. – Analista de la Coordinación Técnica de Construcción.
Mtra. Tanya Quintero Martínez. – Titular de la División de Expansión del Servicio de Atención y Cuidado Infantil.

Por la División de Costos y Precios Unitarios.

En lo relativo a la documentación en su parte económica de los Licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61/1G80/2026/0201**, de fecha **6 de abril de 2026**, emitido por la **División de Costos y Precios Unitarios**, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Ing. Carlos Abad Tapia. - Titular de la División de Costos y Precios Unitarios.
Ing. Jimmy Martínez López. - Titular de la Subjefatura de División de Precios Unitarios y Ajuste de Costos.
Arq. Luis Orlando Castro Díaz. – Supervisor de Proyectos E1.
Arq. Daniel Hernández Gallegos. – Jefe de Área Nivel Central E0.
Ing. Marco Antonio Andrade Cabello. - Coordinador de Proyectos E1.
Arq. Martha Stefanie Ortiz Pineda. - Supervisor de Proyectos E3.
Ing. Ingrid Guerrero Hernández. – Jefe de Área Nivel Central E0.
Ing. Erick Mauricio Hernández Hernández. - Analista E2.
Arq. Berenice Ortiz Gómez. – Coordinador de Proyectos E2.
Arq. Gustavo Velázquez García. – Coordinador Especialista E1.

El presente fallo se emite el **7 de abril de 2026**, de conformidad con las evaluaciones emitidas por las áreas anteriormente descritas.

Emitió

Mtra. Lucía Ileana Villalón Trujillo
Titular de la División de Procesos de Contratación

-----FIN DEL ACTA-----



2026
año de
**Margarita
Maza**



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>